

TEMUCO, 08 MAR. 2017

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 21 de Febrero de 2017, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres por una Vida sin Violencia Y Centro de la Mujer Temuco.
- 2.- La facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 3.- La Ley de Compras Publicas N° 18.886 y sus Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades de prevención enmarcadas dentro del plan de acción de ambos programas para el año 2017.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "Conmemoración Día Internacional de la Mujer 2017", la que se realizará de la siguiente forma:

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad           | "Conmemoración Día Internacional de la Mujer 2017"  |
| A quienes va dirigido            | Vecinos Centro Comunitario Amanecer   |
| Objetivo general de la actividad | Conmemorar el día internacional de la mujer, relevando la importancia de la lucha por la equidad de Género. |
| Cobertura Estimada               | 120 participantes   |
| Gastos Programados               | \$527.840.- Servicio de coffee Convenio Marco (ID 1114696)  |
| Registro de la Actividad         | Registro Fotográfico, lista de asistencia   |
| Fecha de la ejecución            | 24 de Marzo de 2017, desde 14:30 a 18:00 horas, en Centro Comunitario Amanecer.                             |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- ✚ \$230.930.- a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.003, del Centro de Hombres
- ✚ \$296.910.- a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.002, del centro de la Mujer

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas – convenio marco.

4. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de Hombres de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/DOG/mmm



Distribución:

- ✚ Dirección Administración y Finanzas
- ✚ Dirección de Asesoría Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ✚ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ✚ Oficina de Partes

TEMUCO, 21 FEB. 2017

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 4095, de fecha del 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2017.
2. El Ordinario N° 31 de fecha 24 de enero de 2017, que comunica el acuerdo del Consejo Municipal aprobando el convenio y el aporte municipal.
3. El convenio de fecha 25 de enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG.
4. La Resolución Exenta N° 92/IX Región del SERNAMEG, que con fecha 27 de enero de 2017 aprueba los proyectos y el convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de la Araucanía, Municipalidad de Temuco, Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las mujeres dispositivos "Centro de la Mujer Temuco", "Centro de Hombres que ejercen violencia de pareja".
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695.- Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de Seguridad Ciudadana y colaborar en su implementación.

**DECRETO:**

1. Apruébese el convenio de fecha 25 de enero de 2017, suscrito entre los comparecientes del Vistos N° 1 del presente documento en el que se aprueba la ejecución de los Programas "Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja" y "Centro de la Mujer Temuco".
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de los programa ya mencionados, como sigue:
  - a. "Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja" por un total de \$43.784.839.-
    - i. **Gastos en personal:** contratación de Profesionales del área psicosocial y administrativo.

- ii. **Bienes y Servicios:** adquisición de materiales de librería y papetería, cotillón, confección y adquisición de vestuario, bolsos mochilas con imagen corporativa, material de ferretería, florería, servicios de gasfitería, equipamiento e insumos computacionales, Catridge de tintas, imprenta, servicio de fotocopias e impresiones, adquisición premios y regalos, artículos navideños, artículos deportivos, servicios de amplificación e iluminación, arriendo de escenarios, arriendo de compresor, adquisición de espectáculos, menaje y decoración, cortinas, electrónica, gastos menores, gastos de locomoción, banda ancha, tarjetas de celulares, insumos alimenticios, insumos de supermercado, alimentos preparados, servicios de cerrajería, servicio de pintura, servicio de albañilería de barraca, recursos humanos (honorarios). Artículos de botonera, insumos de confitería y pastelería, servicio de banquetería y coffee break, adquisición de materiales de texto y materiales de enseñanza. Adquisición de pasajes aéreos y terrestres, hospedaje, arriendo de vehículos, adquisición y arriendo de disfraces, arriendo de show artístico, arriendo de recinto, habilitación y reparación de inmuebles, adquisición de materiales de difusión, stock publicitarios (radial, televisión, escrito), implementación y/o servicio de actividades de capacitación y autocuidado (jornada de trabajo en termas o centros de evento), de fotografía, pilas, cargadores, cables.
- iii. **Arriendo:** Arriendo de activos, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor.

El objetivo general de este programa es "proporcionar una intervención psicosocioeducativa especializada a hombres que ejercen violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar en el contexto de pareja".

Impute los gastos que se originen por el presente documento a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.003, Programa "Centro de Hombres por una Vida sin Violencia".

b. **"Centro de la Mujer de Temuco" por un total de \$88.084.052.**, como sigue:

- i. **Gastos en personal:** contratación de Profesionales del área psicosocial, legal y comunitaria.
- ii. **Bienes y Servicios:** adquisición de materiales de librería y papetería, cotillón, confección y adquisición de vestuario, bolsos mochilas con imagen corporativa, material de ferretería, florería, servicios de gasfitería, equipamiento e insumos computacionales, Catridge de tintas, imprenta, servicio de fotocopias e impresiones, adquisición premios y regalos, artículos navideños, artículos deportivos, servicios de amplificación e iluminación, arriendo de escenarios, arriendo de compresor, adquisición de espectáculos, menaje y decoración,

cortinas, electrónica, gastos menores, gastos de locomoción, banda ancha, tarjetas de celulares, insumos alimenticios, insumos de supermercado, alimentos preparados, servicios de cerrajería, servicio de pintura, servicio de albañilería de barraca, recursos humanos (honorarios). Artículos de botonería, insumos de confitería y pastelería, servicio de banquetería y coffee break, adquisición de materiales de texto y materiales de enseñanza. Adquisición de pasajes aéreos y terrestres, hospedaje, arriendo de vehículos, adquisición y arriendo de disfraces, arriendo de show artístico, arriendo de recinto, habilitación y reparación de inmuebles, adquisición de materiales de difusión, stock publicitarios (radial, televisión, escrito), implementación y/o servicio de actividades de capacitación y autocuidado (jornada de trabajo en temas o centros de evento), de fotografía, pilas, cargadores, cables.

- iii. **Arriendo:** Arriendo de activos, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor.

El objetivo general de este programa es "contribuir en el ámbito local, a disminuir y desnaturalizar la violencia contra las mujeres, a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica; como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes".

Impute los gastos que se originen por el presente documento a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.002, Programa "Centro de la Mujer".

El convenio tendrá una duración de 12 meses, periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2017 al 31 de diciembre 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

  
TEMUCO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN CRANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
FMA/XCS/DOE/mmm

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

**Distribución:**

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes